



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Testim. } Leon Navarro, y Guardiola, Exmo el Obey nro Señor  
 Público en su Corte de Reynos, y Señorios, Vecino de la Villa de  
 Tolana, al presente en esta de Caravaca, y de Comisión, en el  
 Cometido por el Supremo Consejo de las Indias, a el Sr.  
 D. Dn Fern. Nelas de la Cámara, Nicias, Tuer Etes, de la  
 oñ de Santiago de la Expuada de Notana, Doy, fee, y Ver-  
 dadero Testim. aln. Señores que le vieren, que el tenor lite-  
 ral de la Diligencia de porción, en concepto vnico de mayor-  
 domo dada, ad. Proque Santoy, y Gomez, Pño de esta Vecindad,  
 y el Inventario formado a su Continuación, de los efectos per-  
 tencientes a la Hermita de la Encarnación, sita en el par-  
 tido de las Cuevas, desta Jurisdicción, a la letra de un añ —

Poteron } Estando en la Hermita de nra Señora de la Encarnación sita  
 en el partido de las Cuevas, termino, y Jurisdicción de la Villa de  
 Caravaca, a su vecindad el mes de Febrero de mil ochocientos  
 y tres: El Señor D. Dn Fern. Nelas de la Cámara, el Abito de  
 Santiago, Cura Nicias de la de Notana, y Tuer de Comisión para  
 las diligencias que se mandan en la precedente Superior oñ,  
 asistido de mi el Exmo. Notario de los Reynos, Vecino de la Villa  
 de Notana, y de esta Comisión; el Sr. D. Alfonso Viviente, le-  
 niente de cura de esta Villa de Caravaca, en Representación  
 de el Señor Nicias; el Sr. D. Alexandro de Campo-Redondo  
 Comisario del Ayuntam. para la practica de esta Diligencia;  
 y el Sr. D. Proque Santoy Gomez, Pño de esta Vecindad, persona  
 que se ha de aporcionar en la mayor domo de este Santuario;  
 Y así Tuntoy se Constituyó dho Señor Tuer de Comisión en un  
 quarto de la Casa de dha Hermita, mandando a mi el Exmo

